

Universidad del Atlántico

Rectoría



001218
RESOLUCIÓN No.

15 JUL. 2016

"Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de la Facultad de Ciencias Jurídicas"

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Los egresados (as): **VALERIA ARAUJO RODRÍGUEZ, AMAUDIS BARRIOSNUEVO ARNACHE, LUCERIS DEL CARMEN BONETT HERNANDEZ, GUISELL PAOLA CARDONA CAHUANA, HEGEL JOSÉ CASTRO TERRAZA, JOHANNA DEL CARMEN CONEO ESPITIA, ALBIN ENRIQUE FAWCETT PÁEZ, CHERLY AXEL FERRARO FIGUEROA, LINA PATRICIA OROZCO RODRÍGUEZ, JAVIER JOSÉ PACHECO VILLEGAS, FRANCISCO ABELARDO PADILLA BLANCO, JESSICA PAOLA PARDO NIETO, LUIS JAIME PARRA MEJÍA, CARLOS MANUEL RAMÍREZ TARRIFA y LEIDY TATIANA SÁNCHEZ BONILLA,** han solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General en los programas de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Los señores(as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de los programas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y la Facultad de Ciencias Jurídicas remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos correspondientes a los programas de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General a los señores(as) mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

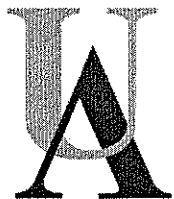
La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría a los señores(as): **VALERIA ARAUJO RODRÍGUEZ, AMAUDIS BARRIOSNUEVO ARNACHE, LUCERIS DEL CARMEN BONETT HERNANDEZ, GUISELL PAOLA CARDONA CAHUANA, HEGEL JOSÉ CASTRO TERRAZA, JOHANNA DEL CARMEN CONEO ESPITIA, ALBIN ENRIQUE FAWCETT PÁEZ, CHERLY AXEL FERRARO FIGUEROA, LINA PATRICIA OROZCO RODRÍGUEZ, JAVIER JOSÉ PACHECO VILLEGAS, FRANCISCO ABELARDO PADILLA BLANCO, JESSICA PAOLA PARDO NIETO, LUIS JAIME PARRA MEJÍA, CARLOS MANUEL RAMÍREZ TARRIFA y LEIDY TATIANA SÁNCHEZ BONILLA.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

TÍTULO	NOMBRE	CÉDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
ABOGADA	VALERIA ARAUJO RODRIGUEZ	1.140.855.599	BARRANQUILLA	ATLANTICO	277	1-B	53	1907
ABOGADO	AMAUDIS BARRIOSNUEVO ARNACHE	85.168.827	GUAMAL	MAGDALENA	278	1-B	53	1908
ABOGADA	LUCERIS DEL CARMEN BONETT HERNANDEZ	1.048.271.446	MALAMBO	ATLANTICO	279	1-B	53	1909
ABOGADA	GUISELL PAOLA CARDONA CAHUANA	1.140.826.444	BARRANQUILLA	ATLANTICO	280	1-B	53	1910
ABOGADO	HEGEL JOSE CASTRO TERRAZA	72.230.443	BARRANQUILLA	ATLANTICO	281	1-B	53	1911
ABOGADA	JOHANNA DEL CARMEN CONEO ESPITIA	22.588.852	BARRANQUILLA	ATLANTICO	282	1-B	53	1912
ABOGADO	ALBIN ENRIQUE FAWCETT PAEZ	72.211.620	BARRANQUILLA	ATLANTICO	283	1-B	53	1913
ABOGADA	CHERLY AXEL FERRARO FIGUEROA	1.140.853.760	BARRANQUILLA	ATLANTICO	284	1-B	53	1914
ABOGADA	LINA PATRICIA OROZCO RODRIGUEZ	1.140.866.763	BARRANQUILLA	ATLANTICO	285	1-B	54	1915
ABOGADO	JAVIER JOSE PACHECO VILLEGAS	78.741.831	SAHAGUN	CORDOBA	286	1-B	54	1916
ABOGADO	FRANCISCO ABELARDO PADILLA BLANCO	1.044.392.431	JUAN DE ACOSTA	ATLANTICO	287	1-B	54	1917
ABOGADA	JESSICA PAOLA PARDO NIETO	1.140.860.695	BARRANQUILLA	ATLANTICO	288	1-B	54	1918



Universidad
del Atlántico

Rectoría

001218



ABOGADO	LUIS JAIME PARRA MEJIA	72.164.593	BARRANQUILLA	ATLANTICO	289	1-B	54	1919
ABOGADO	CARLOS MANUEL RAMIREZ TARRIFA	1.099.961.215	BUENAVISTA	SUCRE	290	1-B	54	1920
ABOGADA	LEIDY TATIANA SANCHEZ BONILLA	1.140.820.289	BARRANQUILLA	ATLANTICO	291	1-B	54	1921

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas y Actas de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los interesados, Facultad de Ciencias Jurídicas, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia,

RAFAELA VOS OBESO

Rectora (E)

 R/ Jaime De Santis V.
Secretario General
P/ M. Cortes